

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/498/2019, de 15 de abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Advertido error material en la publicación de la Orden ECD/498/2019, de 15 abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes no universitarios, insertada en el Boletín Oficial de Aragón, número 95, de 20 de mayo de 2019, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 12777, en la base novena, apartado “Plazo de presentación”, donde dice:
“Las solicitudes y documentos deberán presentarse en el plazo de días días hábiles”

Debe decir:

“Las solicitudes y documentos deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles”